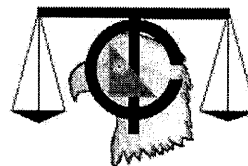




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 28 ENE 2016

VISTO: Vista la Resolución Plenaria N° 26/2016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Visto se establece, en su artículo 7° que *"... en un plazo de cinco (5) días hábiles de notificada la presente, informen a este Tribunal de Cuentas a través del Equipo de Trabajo, el o los agentes referentes y sus suplentes que, en su representación, y de conformidad con el acto administrativo que se dicte al efecto, actuarán como responsables de colaborar y aportar la información que sea oportunamente requerida."*

Que en el artículo 6° de la Resolución citada se establece: *"Hacer saber a los titulares de los poderes, municipalidades y organismos, que toda información que se requiera en el marco de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley provincial N° 1068, deberá ser remitida directamente al Equipo de Trabajo que se crea por la presente, en un plazo no superior a dos (2) días hábiles de notificado el requerimiento, en el horario administrativo comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 4 inc. h) de la Ley provincial N° 50. Ello, atento los exiguos y perentorios plazos impuestos a este tribunal de Cuentas por la Ley mencionada."*

Que en dicho marco, el Revisor de Cuentas A/C de la Dirección de Administración, C.P. Maximiliano BEARZOTTI, asume la representación del Organismo y designa además a la C.P. Carolina GONZÁLEZ.

Que es atribución del suscripto el dictado del presente acto acorde a lo dispuesto en el artículo N° 15 inciso a) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Designar al C.P. Maximiliano BEARZOTTI, DNI N° 30.474.320 y a la C.P. Carolina GONZÁLEZ, DNI N° 31.887.461, como representantes del Organismo, en el marco de las actuaciones previstas en los artículos 6º y 7º de la Resolución Plenaria N° 26/2016. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º - Registrar, comunicar a quien corresponda y al “Equipo de Trabajo – Ley Provincial N° 1068” designado mediante Resolución Plenaria N° 26/2016 y a la Dirección de Administración. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0 4 1 /2016.

TCP
Confeccionado CG
Controlado [Firma]
Corrigido [Firma]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALES AGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia